



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibió comunicación por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, en respuesta a lo ordenado mediante auto de fecha 06 de julio de los corrientes. Para proveer, Bucaramanga, 09 de octubre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINANCIERA COAGROSUR
DEMANDADOS:	AMARILDO GÓMEZ FIGUEROA ROSANA PALOMINO CLARO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 403
RADICADO:	680014189001-2018-00026-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido, en la que informa que fue cancelado el registro de la medida cautelar ordenada por este estrado judicial sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria N° 300-315794.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 15** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **14 DE OCTUBRE DE 2020.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c029fc8d1602a94efc9937548b7d54a90636605327eb3aef609363a5a1cf1ec

Documento generado en 08/10/2020 11:02:53 a.m.